

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1754/2021

VISTO: El proyecto presentado por la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo Freyre Ltda. creado por el Arq. Nicolás Paulín y la Ing. Susana Moretto, en cuanto a la construcción de un complejo inmobiliario en la siguiente designación catastral C.:01 S.: 01 Mz.: 007 P.: 19/20/21/22/23/43, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado se localiza dentro de la denominada Área Especial, caracterizada por sus condiciones paisajísticas, ambientales, históricas y/o funcionales, que requieran un estudio urbanístico especial que posibilite proteger y promover sus valores-.

Que el mismo, cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1440/2015 del Régimen de Uso de Suelo vigente,

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFÍQUESE la aprobación del proyecto de Obra presentada por la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo Freyre Ltda. a la Oficina de Catastro Municipal, en cuanto a la construcción de un complejo inmobiliario en el terreno identificado catastralmente de la siguiente manera: C.:01 S.: 01 Mz.: 007 P.: 19/20/21/22/23/43.....

Artículo 2º: EXÍMASE a la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo Freyre Ltda. del cumplimiento de lo establecido en el Título XII (art. 92° inc e) de la Ordenanza N° 1734/2020, en cuanto a la Contribución de Tasa Administrativa por Demolición y a lo establecido en las Disposiciones Generales de la Ordenanza N° 1440/2015.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Junio de dos mil veintiuno.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 099/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 18 de Junio de 2021.....